

## FRANCIA

### **RESUMEN DEL AÑO 2007**

---

Nicolas Sarkozy, elegido presidente de la República Francesa en Mayo de 2007, se presentó a las elecciones como el candidato de la ruptura y forjó su campaña sobre la necesidad de reformar y modernizar el país. Proclamado presidente, inició una serie de reformas con la finalidad de potenciar el empleo y el poder adquisitivo mediante la supresión de los obstáculos, o límites normativos que, en su opinión, inciden sobre el empleo.

En este corto periodo de tiempo ha transformado el modo tradicional de la función presidencial, centralizando la práctica totalidad de los poderes y ha sorprendido a sus detractores nombrando un Gobierno con personalidades de la oposición y sectores exteriores a su propio partido, en aras a la "eficacia de la acción". Una de las prioridades inmediatas del nuevo presidente en el ámbito internacional ha sido la elaboración y aprobación de un nuevo texto constitucional europeo. Este nuevo Tratado europeo salió a la luz y fue aprobado por Francia, dos años después del rechazo del pueblo francés al Tratado constitucional.

La actuación del actual Presidente de la República tiene una doble vertiente: se implica profundamente en tareas de gobierno que tradicionalmente realizaba el Primer Ministro: en los medios de comunicación, recibe a los interlocutores sociales; explica y defiende su acción y las reformas futuras y si, lo considera necesario, introduce enmiendas, etc., e impone al gobierno un intenso ritmo de trabajo: ha iniciado varias reformas al mismo tiempo y fijado un periodo máximo para finalizarlas. Así, por ejemplo, el pasado verano se aprobó la Ley relativa al empleo y al poder adquisitivo que reduce o exonera de cotizaciones sociales las horas extraordinarias y la Ley que instaura un servicio mínimo en los transportes terrestres.

Tras los meses de verano, Gobierno e interlocutores sociales se encuentran con un importante programa de trabajo. Se abren tres conferencias tripartitas sobre el empleo, el poder adquisitivo, igualdad profesional entre hombres y mujeres y mejora de las condiciones laborales; se instituyen cuatro conferencias sobre la Función Pública, en la que negocian la Administración y los sindicatos de funcionarios; se inician negociaciones para equiparar los regímenes especiales de jubilación de las empresas públicas con el régimen de funcionarios y se inicia una negociación interprofesional sobre la modernización del mercado de trabajo.

El programa y la nueva forma de gobernar el país han suscitado las más variadas críticas, aunque la mayor controversia en relación con la acción del gobierno tiene que ver con la preocupación de la población por la pérdida de poder adquisitivo. Más aún cuando durante la campaña electoral, Nicolas Sarkozy se presentó como el "Presidente del poder adquisitivo". Las exoneraciones fiscales de las horas extraordinarias, dispuestas en la Ley relativa al empleo y al poder adquisitivo y otras medidas

de la ley, como la rebaja del tope máximo contributivo se consideran “regalos” a los más pudientes. La población acepta mal estas medidas, más aún cuando al mismo tiempo se instauran franquicias sanitarias (gastos a cargo del asegurado, no reembolsados por la seguridad social) y se discute un aumento suplementario del poder adquisitivo del salario mínimo interprofesional.

Como consecuencia de esto se producen importantes movilizaciones y huelgas, fundamentalmente en los sectores del transporte y universidades, y movimientos de protesta de varios colectivos, como jubilados y discapacitados, reivindicando un aumento de las pensiones, para evitar la pérdida del poder adquisitivo.

Por lo que respecta a las relaciones bilaterales entre Francia y España, el nuevo gobierno desde el inicio de su mandato estableció contactos, entre otros, a través de los ministerios de Trabajo y de Inmigración. Hay que destacar, en este sentido, la visita del ministro de Inmigración a Madrid en el mes de octubre, donde se abordan temas que luego permiten la firma del Acuerdo sobre Emigración, en la cumbre de enero de 2008.

## **Población**

Según los datos publicados por el INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos), la población estimada en Francia el 1 de Enero de 2008 es de 63,753 millones de personas: 61,875 millones en Francia metropolitana y 1,878 millones en los departamentos de ultramar.

La población sigue envejeciendo. En 2007 las personas con edad comprendida entre 60 y 64 años aumentaron un 9%, los menores de 20 años aumentaron en términos absolutos pero bajaron en proporción con la población general.

En términos comparativos, Francia ocupa el segundo lugar en la lista de países más poblados de la Unión Europea, detrás de Alemania y seguido por Inglaterra e Italia. La población francesa representa, aproximadamente un 13% de la población europea.

### **REPARTO DE LA POBLACIÓN TOTAL POR GRUPOS DE EDAD**

<b>Año</b>	<b>Población el 1 de Enero (en miles)</b>					<b>Reparto en %</b>		
	<b>Menos de 20 años</b>	<b>De 20 a 59 años</b>	<b>De 60 a 64 años</b>	<b>65 años o más</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Menos de 20 años</b>	<b>De 20 a 64 años</b>	<b>65 años o más</b>
2000	15.643,5	32.565,5	2.765,7	9.563,2	60.538,0	25,8	58,4	15,8
2001	15.665,0	32.885,0	2.726,9	9.686,9	60.963,8	25,7	58,4	15,9
2002	15.679,7	33.243,6	2.661,4	9.814,6	61.399,3	25,5	58,5	16,0

2003	15.694,5	33.552,4	2.655,5	9.929,4	61.831,8	25,4	58,5	16,1
2004	15.753,1	33.784,5	2.688,3	10.025,9	62.251,8	25,3	58,6	16,1
2005	15.781,0	33.977,5	2.728,3	10.150,8	62.637,6	25,2	58,6	16,2
2006	15.805,7	34.167,0	2.804,1	10.222,0	62.998,8	25,1	58,7	16,2
2007	15.836,1	34.190,2	3.088,4	10.277,4	63.392,1	25,0	58,8	16,2
2008 (P)	15.852,6	34.156,4	3.360,3	10.383,8	63.753,1	24,9	58,8	16,3

(p) resultados provisionales

Fuente: INSEE, Balance demográfico, Enero de 2008

En cuanto a la población extranjera en Francia, las últimas cifras disponibles son de 2006 y varían según la fuente. Así, según el Ministerio del Interior el número de extranjeros residentes legales en Francia en 2006 era de 3.151.865, mientras que según el INSEE dicho número es de 3.501.000. Esta diferencia puede explicarse, entre otras razones, porque los extranjeros procedentes de la UE no están obligados a solicitar un permiso de residencia y no son contabilizados por el Ministerio del Interior.

La población española en 2006 era de 135.000 personas lo que representa un descenso de -15,6% con respecto al censo realizado en 1999. El porcentaje de españoles en relación con el total de población extranjera en Francia es de 3,9%. (Fuente: Estudio de la Direction de la Populations et Migrations que recoge los diferentes informes de población extranjera del INSEE).

### **Economía**

Según las últimas informaciones sobre coyuntura económica, publicadas el 28 de marzo de 2008, por el INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos) el incremento del PIB en el año 2007 ha sido de 1,9% frente a un 2,2% en 2006. El principal factor de crecimiento ha sido el consumo de las familias que progresó un 2,1% en 2007 frente a un 2,3% en 2006, contribuyendo en 1,2 puntos al incremento del PIB. La contribución global del comercio exterior es, sin embargo, negativa (-0,4 puntos). En relación con el año precedente, en 2007 bajaron tanto las exportaciones como las importaciones: (respectivamente +2,7% y +4,1% en 2007 frente a +6,3% y +7,1% en 2006).

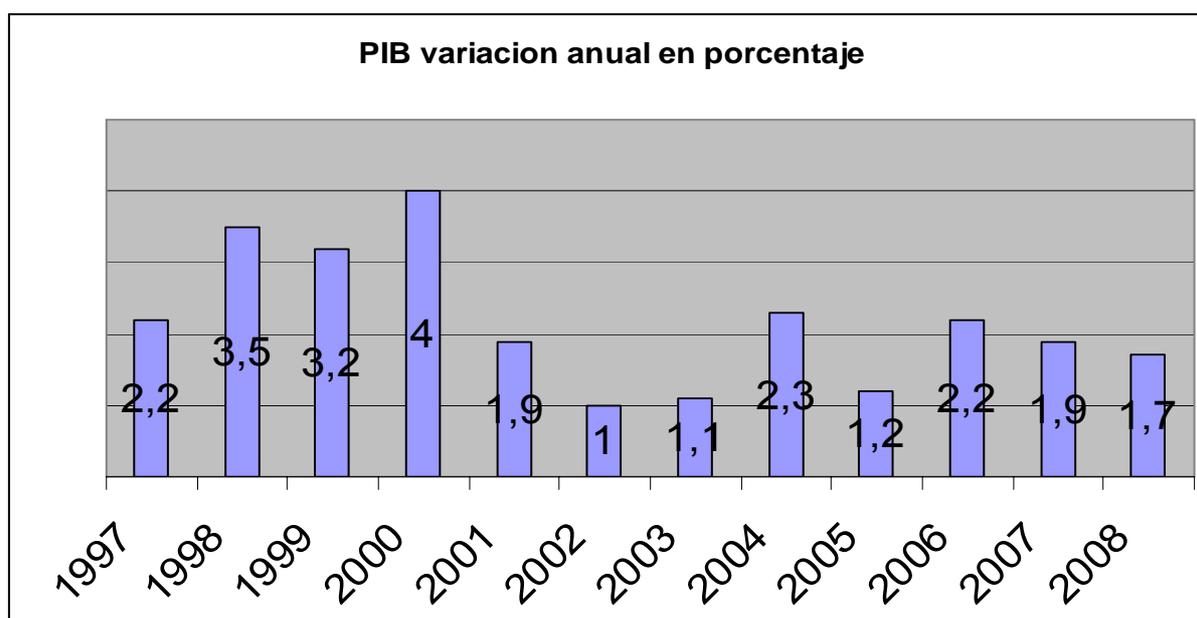
Se constató el año pasado una ligera aceleración de la producción de bienes (+1,3% frente a +1,1% en 2006) gracias principalmente al sector agrícola (+0,5% en 2007 y -0,8 en 2006) y a la estabilidad de la producción de bienes manufacturados (+1,6% en 2007 frente a +1,7% en 2006). Aumenta igualmente con respecto a 2006 la producción de automóviles (+0,6% en 2007 frente a -4,7% en 2006). Se constata una desaceleración en la producción de bienes de consumo (+0,8 en 2007 frente a +3,3% en 2006), equipamiento (+3,3% en 2007 frente a +5,7% en 2006) y energía (+1,3% en 2007, +1,7% en 2006).

La exportación de bienes reduce su progresión en 2007 (+3,3% frente a +7,7% en 2006) debido fundamentalmente a la desaceleración de la exportación de productos manufacturados (+3,3% frente en 2007 frente a +8,4% en 2006). Las exportaciones de energía, de productos agrícolas y agroindustriales aumentan, pero a un ritmo inferior al año precedente. También se constata una desaceleración en las importaciones (+4,9% en 2007 frente a +8,3% en 2006), principalmente de productos manufacturados y energía. Se aceleran las importaciones de productos agrícolas y agroindustriales.

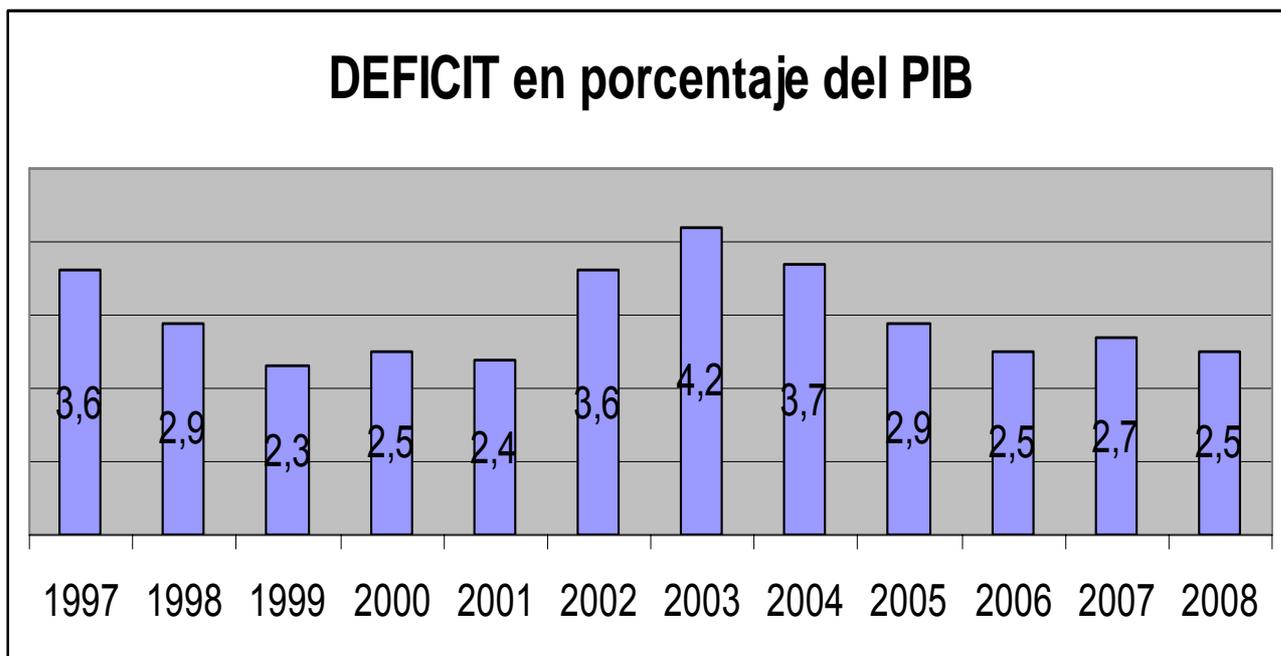
El consumo interno de bienes crece al mismo ritmo que en 2006 (+1,6%).

Hay una ligera desaceleración en el sector de la construcción (la producción aumenta un 3,6% en 2007 frente a un 3,9% en 2006).

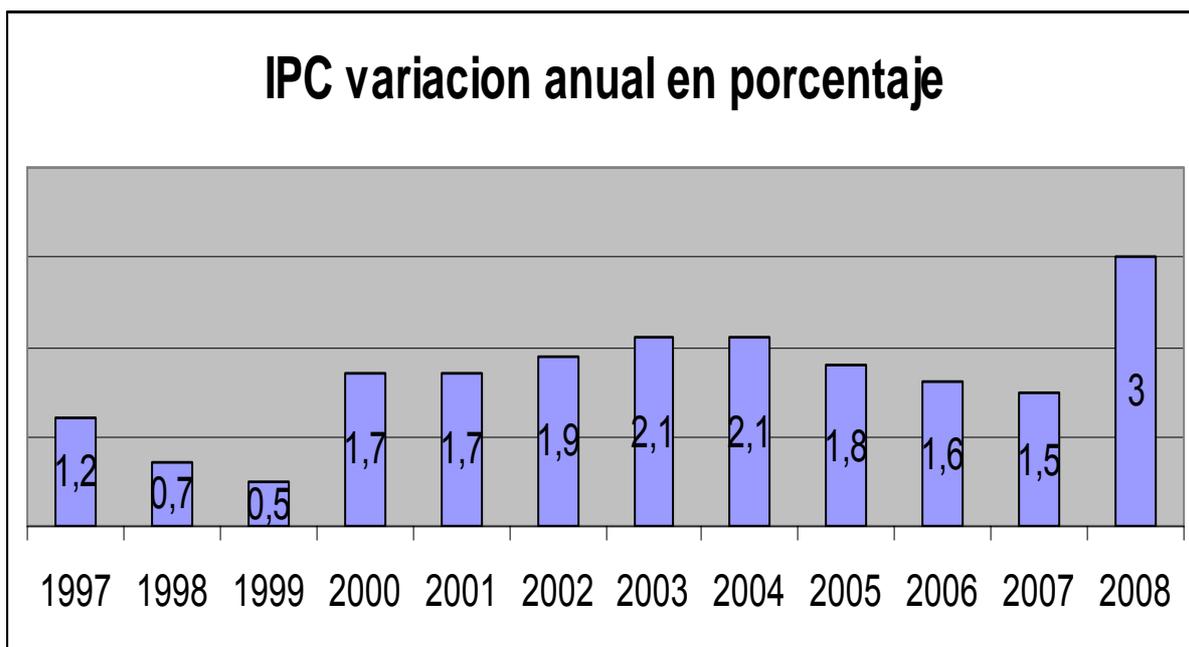
En cuanto a los servicios, hay que distinguir entre servicios incluidos en el sector mercantil y los englobados en el sector no mercantil. En cuanto a los primeros se observa un descenso del ritmo de producción en 2007 (+2,8 frente a +3,1% en 2006) y un casi equilibrio en los segundos (+1,3% frente a +1,4%).



Fuente: INSEE



Fuente: INSEE



Fuente: INSEE

#### Empleo

En 2007 ha bajado de forma significativa el número de desempleados. Así, por primera vez en cinco años, la tasa de desempleo en 2007 fue inferior a 8% (7,8%) y la tendencia a la baja se ha confirmado en el cuarto trimestre, con una tasa de desempleo de 7,5%.

Las cifras son evidentemente buenas pero en el contexto actual es difícil predecir si el Presidente de la República alcanzara el objetivo anunciado en la campaña electoral de conseguir el pleno empleo durante su mandato quinquenal. Ello dependerá no solamente de las reformas introducidas en la gestión del seguro de paro. Haría falta que la coyuntura economía internacional no se degradara excesivamente y que no bajara el ritmo de creación de empleo.

Según el INSEE, el pasado año se crearon 258.700 empleos en los tres primeros trimestres. El empleo temporal, considerado por los economistas como una puerta de entrada al empleo estable, bajó a lo largo del año. Basándose en ello, y con la incertidumbre de la economía mundial, algunos consideran posible una ralentización en la creación de empleos en 2008. Por ello, el citado Instituto indica que el paro podría bajar “menos rápidamente”, a pesar de que la población activa crecerá menos que este año. De todas formas prevé una tasa de paro para el segundo trimestre de 2008 de 7,7% de la población activa.

Por su parte, el UNEDIC (órgano gestor del desempleo de ámbito nacional) prevé una baja del número de solicitantes de empleo inferior a la constatada en 2007. Analizando la situación del empleo por sectores económicos, se comprueba que en la industria se han perdido menos empleos que en años precedentes (-44.000). La pérdida de empleos en el sector ha sido la más baja desde 2001. Los sectores creadores de empleo han sido la construcción (+64.000) y el terciario (+266.000). Para el primer semestre de 2008 el INSEE prevé 122.000 empleos nuevos, de los cuales 103.000 en el sector mercantil.

La metodología empleada en la elaboración de estadísticas sobre el desempleo y su fiabilidad ha sido tema ampliamente debatido en 2007. Algunos llegaron a explicar la reducción del desempleo por la aplicación de disposiciones que excluyen a los inscritos de las listas de parados. Las sospechas de la veracidad de las estadísticas aumentaron considerablemente cuando el INSEE, riguroso en la fecha de presentación de sus datos, decidió, en plena campaña presidencial, aplazar la publicación de la encuesta anual de empleo.

El tema de la publicación de estadísticas se resolvió con la decisión conjunta de la Inspección General de Asuntos Sociales y la Inspección General de Finanzas de que las encuestas del INSEE sobre el paro se publiquen mensualmente (no trimestralmente) y que se aumente la muestra en la encuesta anual de población activa.

Una novedad en la publicación de datos es la creación por el INSEE de un “indicador de subempleo” Entran en esta categoría “las personas que trabajan a tiempo parcial, que quieren y están dispuestas a trabajar más horas. Según el INSEE el subempleo aumenta de forma constante desde comienzos de 2006, contando actualmente con 1.443.000 personas, es decir un 5,6% de activos;

**TASA DE PARO SEGÚN CRITERIOS DE LA OIT (1)**

	2006 4º trimestre	2007 1º trimestre	2007 2º trimestre	2007 3º trimestre	2007 4º trimestre	2007 4º trimestre
	Tasa de Paro (en % del número de activos)					Parados (X mil)
<b>TOTAL</b>	<b>8,4</b>	<b>8,4</b>	<b>8,1</b>	<b>7,8</b>	<b>7,5</b>	<b>2.084</b>
Menores de 25 años	21,6	21,3	19,9	18,3	18,1	479
De 25 a 49 años	7,5	7,5	7,4	7,3	6,9	1.269
De más de 49 años	5,7	5,9	5,5	5,3	4,9	335
<b>HOMBRES</b>	<b>8,0</b>	<b>7,8</b>	<b>7,5</b>	<b>7,4</b>	<b>7,0</b>	<b>1.032</b>
Menores de 25 años	21,5	19,5	19,4	18,2	17,5	256
De 25 a 49 años	6,8	6,8	6,6	6,6	6,3	611
De más de 49 años	5,7	5,8	5,3	5,2	4,6	165
<b>MUJERES</b>	<b>8,9</b>	<b>9,1</b>	<b>8,8</b>	<b>8,3</b>	<b>8,0</b>	<b>1.052</b>
Menores de 25 años	21,6	23,5	20,6	18,5	18,8	224
De 25 a 49 años	8,4	8,3	8,3	8,1	7,6	658
De más de 49 años	5,8	6,1	5,7	5,4	5,1	170

Fuente: INSEE

(1) Edad de 15 o más años, no haber trabajado en la semana de referencia, estar disponible para el trabajo, haber buscado activamente un empleo en el mes precedente o haber encontrado un empleo que comenzará dentro de tres.

### Relaciones laborales-diálogo social

En Septiembre de 2007 comenzaron las negociaciones entre interlocutores sociales sobre la “modernización del mercado laboral”<sup>9</sup>. El Gobierno espera que de las mismas salgan propuestas concretas, advirtiendo que, de no ser así, redactaría un proyecto de Ley destinado a “adaptar el mercado laboral a las nuevas necesidades de la economía”. En definitiva, lo que el gobierno espera de los interlocutores sociales es la conclusión de un acuerdo sobre la “flexiseguridad”, entendiendo por tal un sistema que ofrece flexibilidad a la empresa en la relación contractual con el trabajador y a éste seguridad en su carrera profesional.

Las negociaciones abordan los objetivos propuestos por el gobierno en un documento de orientación donde se afirma que “la futura negociación debe garantizar un nuevo equilibrio entre el desarrollo de la actividad empresarial, la movilidad en el empleo y la seguridad de los asalariados”. En el centro de la cuestión se encuentra la regulación jurídica del contrato de trabajo, considerado como “rígido” por el presidente de la República y la patronal. En el documento propuesto por el gobierno se considera que el régimen jurídico del contrato de trabajo por tiempo indefinido supone un freno para la

<sup>9</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 107, pág. 94

contratación debido a su complejidad, diversidad de modalidades de ruptura y de la inseguridad jurídica que ello genera.

El texto propuesto por el Gobierno se apoya en los estudios realizados por dos economistas, Pierre Cahuc y François Kramarz que subrayan la complejidad del mercado laboral francés: “Los otros países de la OCDE han repartido los riesgos derivados de las transformaciones económicas, reformado el funcionamiento de los servicios de empleo y las prestaciones por desempleo y han ofrecido a las empresas facultades para distribuir sus efectivos”. Frente a ello, la estrategia francesa consiste en limitar la destrucción de empleo mediante una reglamentación cada vez más rigurosa del despido y de los contratos de duración determinada”.

En las negociaciones que se están llevando a cabo desde el pasado septiembre, las posturas están bien definidas. La patronal pide mayor flexibilidad en el contrato de trabajo, fundamentalmente en materia de despido, y la ampliación del periodo de prueba; Los sindicatos reivindican una mejora sustantiva de la carrera profesional de los asalariados con medidas tales como la transferencia de una a otra empresa o de un empleo a un periodo de desempleo, de derechos como la formación profesional, el seguro complementario de enfermedad, etc. etc.

La “flexiseguridad a la francesa” comprende, según la patronal, la posibilidad de ruptura del contrato de trabajo de “mutuo acuerdo” entre las partes. Los sindicatos en su totalidad declaran su interés por llegar a un acuerdo con la patronal aunque las posturas difieren. La CGT, sindicato mayoritario, afirma que no firmará un acuerdo de liberalización del despido. Otros cederían frente a la patronal a cambio de garantías suplementarias para los asalariados.

En el tema del diálogo social, la postura del presidente de la República es clara: proponer a los interlocutores sociales que negocien sobre los temas sociolaborales enunciados en su campaña electoral, recordando el compromiso del gobierno de elaborar unilateralmente un proyecto regulador en el supuesto de que no lleguen a un acuerdo en los plazos previstos.

En el tema de la igualdad salarial entre hombres y mujeres, el Ministro de Trabajo Xavier Bertrand anunció el 30 de noviembre que a partir del 31 de diciembre de 2009 se multará a las empresas que no apliquen las reglas de igualdad salarial. Los salarios de las mujeres continúan siendo inferiores, entre un 25% y un 19%, al de los hombres. La explicación en un 75% de casos, se debe a la diferente naturaleza de los empleos ocupados. Las mujeres trabajan fundamentalmente en los sectores menos remunerados (terciario o servicios).

## **Seguridad Social**

Tres años después de la promulgación de la ley de reforma del seguro de enfermedad, la Seguridad Social sigue en números rojos con un déficit previsto para el Régimen General de 11.700 millones de

euros en 2007 frente a los 8.700 millones de déficit registrado en 2006. A pesar de las medidas legales de control de los gastos sanitarios, el seguro de enfermedad ha cerrado el año con un déficit superior al registrado en 2006 (6.200 millones de euros en 2007 frente a 5.900 millones en 2006). El régimen de vejez ha sido igualmente deficitario (-4.600 millones de euros) a causa, principalmente, de las jubilaciones anticipadas. Para 2008 el gobierno ha previsto compensar parcialmente el gasto sanitario con la creación de franquicias (gastos que soporta exclusivamente el asegurado) No cabe duda que la disminución de ingresos derivada de la exoneración de cotizaciones sociales a las empresas y a las horas extraordinarias (para fomentar el empleo o aumentar el poder adquisitivo) y el aumento del gasto, originado por el envejecimiento de la población y el régimen especial protección de que gozan las enfermedades de larga duración (ALD) pueden ensombrecer las previsiones.

Para racionalizar el gasto del seguro de enfermedad se proponen nuevas alternativas, unos preconizan aumentar la parte de gasto no reembolsable, es decir, a cargo del asegurado, para las familias con ingresos ligeramente superiores al techo previsto para la asistencia médica universal. Por su parte, el Alto comisionado para la solidaridad activa, Martin Hirsch, preconiza la creación de un “escudo sanitario”, es decir, un techo de gasto sanitario a cargo del asegurado, establecido en función de sus ingresos. De esta forma, el asegurado abona la parte de gasto hasta alcanzar el techo o escudo. Pasado este, el asegurado tendría derecho a la asistencia sanitaria gratuita.

De todas formas el gobierno prevé un saldo negativo del Régimen General de la Seguridad Social para 2008 de 8.900 millones de euros, con una disminución con respecto a 2007 del déficit del seguro de enfermedad (-4.300 millones de euros) y un incremento del mismo en el seguro de vejez (-5.100 millones de euros).

Cabe señalar, por último, la creación de una nueva rama de la Seguridad Social que permitirá, según el Presidente de la República, financiar un nuevo riesgo: la dependencia y la discapacidad, cada vez más presente, debido fundamentalmente al envejecimiento de la población.

### **Asuntos sociales**

Después de las graves revueltas acaecidas en los suburbios de Francia en 2005 y en particular en las ciudades situadas en la periferia de París, la población sigue a la espera de soluciones.

Un nuevo plan, El “Plan Banlieue”<sup>10</sup> (plan destinado a los barrios periféricos de las ciudades con dificultades de integración), presentado por el presidente de la República el 8 de febrero, pretende aportar soluciones. Tiene dos líneas principales: una destinada a la inserción de los jóvenes en paro y otra a garantizar la seguridad y tranquilidad en estos barrios.

---

<sup>10</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 111, pág. 131

Entre sus propuestas cabe destacar la creación de un “contrato de autonomía” destinado a los jóvenes desempleados menores de 26 años que habitan estos barrios. La finalidad de este contrato es “enseñar el comportamiento necesario para la integración en la empresa”. Su duración será de un año y comprenderá dos periodos: uno de “apoyo intensivo y personalizado” y otro de participación en el mercado de trabajo (mediante un contrato de aprendizaje, una formación profesional de calidad o un empleo). El estatuto del beneficiario del contrato de autonomía prevé una remuneración de, aproximadamente, 300 euros mensuales. Otras medidas sociales de importancia del plan son: la generalización de las “escuelas de la segunda oportunidad”, destinadas a formar a aquellas personas de 18 a 26 años de edad que abandonaron la escolaridad sin cualificación alguna; y la inversión en transportes públicos para evitar el aislamiento de estos barrios.

Otro hecho relevante en el campo de la inserción social ha sido la aprobación de la ley que instituye el derecho subjetivo a la vivienda y otras medidas de fomento de la cohesión social, aprobada por el Parlamento el 22 de febrero de 2007. Dedicada principalmente a la vivienda de los más necesitados, la ley contiene también diversas medidas de carácter social.

La ley determina, en su primer artículo, el derecho a una vivienda adecuada, garantizado por el Estado. Concretamente, se crea un procedimiento para hacer efectivo el derecho. El que crea reunir los requisitos puede dirigir un recurso conciliatorio ante una Comisión de evaluación y si fuese necesario puede exigir su derecho ante una jurisdicción administrativa. El proceso entrará en aplicación progresivamente en un periodo de 5 años.

La ley contiene otras disposiciones para garantizar el alojamiento a las personas en situación de precariedad como por ejemplo la elaboración en cada departamento de un plan de alojamiento de urgencia para las personas sin domicilio, con la fijación de un número mínimo de plazas.

## **Inmigración**

El 20 de noviembre pasado se aprobó la Ley relativa al control de la Inmigración, Integración y Asilo<sup>11</sup> que generó bastantes críticas, sobre todo en dos disposiciones, las relativas a la prueba genética de la filiación (Art. 13 de la Ley) y las estadísticas sobre el origen étnico y la raza (Art. 63 del texto). El test de ADN como prueba de la filiación fue declarado, con ciertas reservas, conforme a la Constitución, mientras que el Art. 63, relativo a las estadísticas sobre los orígenes étnicos y razas, fue declarado inconstitucional.

Entre las principales disposiciones del Texto cabe señalar la evaluación en el país de origen del nivel de conocimientos en lengua francesa y valores de la República. La evaluación se aplicará a los candidatos a la reagrupación familiar con edades comprendidas entre los 16 y 65 años. Su objetivo es facilitar la integración en la sociedad francesa. Si a la vista de los resultados de la evaluación, se

---

<sup>11</sup> Ver Actualidd Internacional Sociolaboral nº 108, pág. 159

considera necesario, la administración organizará una etapa de formación y, al final de la misma, una nueva evaluación. La expedición del visado queda subordinada a la presentación de un certificado acreditativo de haber seguido la formación.

La ley determina la cuantía mínima de ingresos del solicitante a la reagrupación familiar (como mínimo, el salario mínimo interprofesional y como máximo, igual al SMI más 1/5 del mismo) y la firma de un contrato “de acogida e integración” (CAI) que deberá firmar el solicitante y su cónyuge obligándose, en virtud del mismo, a seguir una formación sobre derechos y deberes de los padres en Francia y a respetar la obligación de escolaridad de los menores.

El polémico artículo relativo a la identificación mediante el código genético, prevé que el solicitante de un visado de duración superior a tres meses, o su representante legal, ciudadano de un país en el que el servicio de registro civil presente carencias puede, en caso de inexistencia de acta de estado civil, o cuando haya sido informado por los agentes diplomáticos o consulares de la existencia de una duda sobre la autenticidad de esta, solicitar su identificación mediante el código genético para aportar la prueba de filiación con su madre.

Un artículo importante de la ley (que pasó casi desapercibido debido a la centralización de las críticas sobre los artículos relativos a las estadísticas étnicas y a la identificación genética) regula la autorización excepcional de residencia. Mediante la aplicación de esta disposición legal se puede proceder a la regularización de extranjeros residentes ilegales en Francia.